

Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 394-2023-MPP/A

Puno, 25 de julio de 2023.



VISTO:

El informe N° 083-2023-MPP/MMCD/A emitido Administrador de Museo Municipal Carlos Dreyer con fecha 18 de julio de 2023 y la Disposición del Titular del Pliego y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo único de la ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Orgánica de Municipalidades y normas concordantes;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 12 señala, "*Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración*";

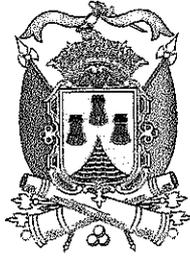
Que, el Decreto ley N°25790 Art. 1° "*Crease el Sistema Nacional de Museos del Estado, que tendrá por finalidad integrar técnica y normativamente a los museos de las entidades públicas existentes en el territorio nacional mediante la aplicación de principios, normas, métodos y técnicas para garantizar la defensa conservación (...)*" en concordancia con lo establecido por el Consejo internacional de Museos (ICOM);

Que, es el sentir de la Municipalidad Provincial de Puno, expresar la gratitud y reconocimiento para los expositores de la temática de exposición denominada "**NUEVA MUSEOLOGIA EN EL SIGLO XXI**" actividad cultural que se llevara a cabo el día de hoy 25 de julio, evento que congrega administradores de los museos de la región de Puno, con el objetivo de conocer las experiencias y enfoques sobre la nueva museología para reactivar y convertir los museos en puntos atractivos para el público en general, es menester reconocer también el papel social relevante que desempeñan los museos al promover la diversidad cultural transmitiendo nuestras tradiciones y costumbres de una generación a otra;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la Sra. ALBA GLADYS CHOQUE PORRAS, por su magistral ponencia en la actividad denominada "**NUEVA MUSEOLOGIA EN EL SIGLO XXI**" y por difundir el patrimonio material e inmaterial de la humanidad, así como por ser guardianes de la identidad cultural de nuestra nación, actividad que se llevara el día de hoy 25 de julio de 2023.



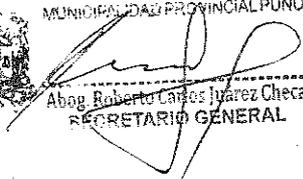
Municipalidad Provincial de Puno

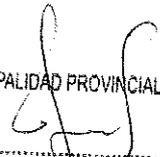
ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el libro de Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la interesada para los fines que considere conveniente

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE